Institución Educativa General Santander

"Aprendiendo a amar, pensar y actuar"
Decreto N.º 002 del 17 de Enero del 2003-Alcaldía de Soacha
DANE: 125754000331 / NIT: 832008512-4
Carrera 9 N.º 14-04 Barrio Eugenio Diaz, Soacha – Cundinamarca.
Teléfono: 3208409791 correo: i.e.santander@hotmail.com

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
IEO GENERAL SANTANDER
Ciudad

Referencia: Proceso de contratación No. . **002- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO 2026.**

Objeto: CONTRATO 02, CUYO OBJETIVO ES PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS DE LA PARTE DE PLOMERÍA, SOLDADURA, ELÉCTRICIDAD, ENCHAPES, ORNAMENTACIÓN Y PINTURA DE LA INSTITUCIÓN Y SUS SEDES (PRINCIPAL, MI TIERNA EDAD, CAMILO TORRES Y VEREDITA. GENERAL SANTANDER VIGENCIA 2026.
Estimados señores:

GERMAN BELTRAN, como **persona natural** identificado como aparece al pie de mi firma, bajo la gravedad del juramento que:

7. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Soacha, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
8. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
9. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
10. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
11. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
12. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 26 días del mes de Enero de 2026.

Atentamente,

GERMAN BELTRAN
93.365.373

NOTA: Cuando se trate de personas naturales o jurídicas, el presente documento deberá suscribirse por aquella o su representante legal, en caso de proponentes plurales la suscripción se exige para todos sus integrantes.